



27

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS. A las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; y, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, y Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Uno. **4. Presidencia. 4.1 Unidad de Auditoria Interna.** 4.1.1 Informe final de resultados de la revisión a cajas chicas y fondo circulante de monto fijo CONAMYPE período: octubre – noviembre 2020. 4.1.2 Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales, período octubre – noviembre 2020. 4.1.3 Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. período examinado julio – septiembre 2020. 4.1.4 Informe de actividades y de cumplimiento del plan anual 2020 de la unidad de auditoria interna **4.2 Gerencia de Desarrollo Organizacional.** 4.2.1. Solicitud de autorización de la segunda actualización del manual de metodologías, lineamientos y políticas informáticas. 4.2.2 Resultados de consulta pública y autorización de POA 2021. **4.3 Unidad de Adquisiciones y**

Contrataciones. 4.3.1 Informe de ejecución del IV trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020. **4.4 Gerencia Financiera.** 4.4.1 informe financiera del IV trimestre del año 2020. **4.5 Gerencia Legal.** 4.5.1 Informe sobre la gestión de reintegro del monto otorgado a PROCOMES en concepto de CDMYPE. **5. Dirección de Desarrollo Empresarial.** **5.1 Unidad de Industrialización.** 5.1.1 Autorización de suscripción de Adenda con el MINEC, para la ejecución del Programa Corredores Productivos. **6. Puntos Varios.** **6.1. Presidencia.** 6.1.1 Informe sobre la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para la ejecución de proyectos de apoyo a la MYPE.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y UNO de la sesión celebrada el día trece de enero del año dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA.

4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

4.1.1 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A CAJAS CHICAS Y FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO CONAMYPE PERÍODO: OCTUBRE – NOVIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoria Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe final de resultados de la revisión a cajas chicas y fondo circulante de monto fijo CONAMYPE período: octubre – noviembre 2020, y expresa que el objetivo del examen es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas. En cuanto a los resultados de los arquezos realizados a las cajas chicas, manifiesta que son lo siguiente:

Detalle	Centro Regional Cojutepeque	Centro Regional Zacatecoluca	Centro Regional San Miguel	Centro Regional Santa Ana
Documentos (A)	\$ 25.30	\$ 27.40	\$ 0.00	\$ 0.00
Efectivo (B)	\$ 222.42	\$ 77.91	\$ 193.65	\$ 28.00
Liquidaciones pendiente de Reintegrar (C)	\$252.28	\$ 394.69	\$ 173.76	\$ 472.00
Vales pendientes de liquidar (D)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 132.59	\$ 0.00
TOTAL (A+B+C+D)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Asimismo, expresa que algunos Centros Regionales, debido a la situación de pandemia y cuarentena, se les entregó la cantidad de 500.00 para gastos. No se visitaron los Centros Regionales de la Libertad y Chalatenango, debido a casos positivos de COVID-19; y que este año, no han sido entregados fondos de caja chica a los CEDART, oficina Desarrollo Artesanal y proyecto FANTEL MYPE. Posteriormente expresa que los resultados del arqueo al Fondo circulante monto fijo, son:

Detalle	Fondo circulante monto fijo
Documentos (A)	\$ 2,122.11
Efectivo (B)	\$ 160.93
Liquidaciones entregadas a Centro Regional (C)	\$ 33,116.96
Vales pendientes de liquidar (D)	\$ 0.00
TOTAL (A+B+C+D)	\$ 35,400.00

Los resultados de la revisión, expresa la precitada licenciada que son los siguientes:

Hallazgo 1	Situación actual
<p>Al efectuar arqueo en la caja chica asignada al Centro Regional de Santa Ana, se verificó el vale de caja chica no. 3344, el cual sustenta el pago en concepto de desayunos por un monto de \$21.25, en donde se comprobó lo siguiente:</p> <p>a) Proveedor del servicio de alimentos firmó vale de caja chica como solicitante del fondo.</p> <p>b) En el recibo se efectuó un mal cálculo en concepto de retención de Renta, (se retuvo \$1.88, siendo lo correcto \$2.13)</p> <p>Se comprobó además que no se están utilizando el formato actualizado de vale de fondo de caja chica autorizado en el Manual de Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y cajas chicas de la CONAMYPE.</p>	<p>a) Se verificó la anulación del vale firmado por la proveedora del servicio</p> <p>b) Se verificó el reembolso del monto utilizado en ese concepto.</p> <p>Se verificará en futuras revisiones la utilización del nuevo formato.</p> <p>Hallazgo superado</p>

Recomendaciones	Situación actual
<p>Se recomienda a la Encargada de Caja Chica del Centro Regional Santa Ana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abstenerse de recibir vales de caja chica firmados por los proveedores de bienes o servicios 2. Corregir el vale de caja chica No. 3344, siendo el responsable de firmar como solicitante del fondo de caja chica, el personal de CONAMYPE encargado de la actividad que requirió los desayunos. 3. Corregir el recibo correspondiente y efectuar correctamente el cálculo de retención de renta. 4. Utilizar los formatos que establece el Manual de administración del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de la CONAMYPE 	<p>Recomendaciones 1, 2 Y 3 cumplidas</p> <p>Se verificará en futuras revisiones la utilización del nuevo formato de vales de caja chica.</p>

La licenciada Arias menciona que respecto al seguimiento del informe anterior, la Unidad de Auditoría Interna verificó el cumplimiento de las recomendaciones. Concluyendo que de acuerdo a los resultados obtenidos la gestión realizada en el manejo de fondo circulante de monto fijo y cajas chicas, han cumplido con la normativa que la rige.

Recomendación de informe anterior	Comentarios de la administración.	Situación actual agosto/20
<p>Se recomienda al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, no mantener efectivo en su poder por más de un día, específicamente cuando éste ya no será utilizado o es producto de una devolución de fondos.</p>	<p>El encargado del fondo circulante manifestó lo siguiente en fecha 26/11/2020:</p> <p>“Solo fue por situación de la emergencia, caso que no se volverá a repetir.”</p>	<p>Ésta unidad verificó cumplimiento de la recomendación</p> <p>Recomendación cumplida</p>

Solicitando a los miembros de la Junta Directiva dar por recibido el informe presentado.



La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe final de resultados de la revisión a cajas chicas y fondo circulante de monto fijo CONAMYPE período: octubre – noviembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE

4.1.2 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES, PERÍODO OCTUBRE – NOVIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, procede a presentar su segundo punto a los miembros de Junta Directiva, en relación al Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales del período octubre - noviembre 2020, el cual tiene como objetivo evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible. Expresa que se verificó la distribución y el uso de 500 vales de combustible con correlativo del No. 31707837 al 31708336, encontrándose el siguiente resultado:

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	154	\$1,540.00
Vales entregados a Centros Regionales.	175	\$1,750.00
Vales pendientes de utilizar.	171	\$1,710.00
TOTAL	500	\$5,000.00

Informa que fueron realizados arquezos de vales de combustibles a los Centros Regionales de Sonsonate, Santa Ana, La Libertad, Cojutepeque, Zacatecoluca, San Miguel y San Salvador; no encontrándose ninguna deficiencia u observación que deba ser reportada. Asimismo, que no se visitaron los Centros Regionales de Chalatenango y La Unión, debido a casos positivos de COVID-19. Concluyendo que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. En cuanto al seguimiento del informe anterior dice que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Concluye expresando que de conformidad a los resultados obtenidos la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución en la oficina central y Centros Regionales, se ha cumplido con la normativa que la rige. Solicitando se dé por recibido el informe presentado.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales del período octubre - noviembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE.

4.1.3 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO EXAMINADO JULIO – SEPTIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias periodo examinado Julio – septiembre 2020. La revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Y continúa expresado que el objetivo es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Por lo que hace referencia a las disponibilidades por cuenta a septiembre 2020, acotando que son las siguientes:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	\$0.01
2	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	\$457.145.42
3	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	\$0.08
4	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	\$0.00
5	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	\$0.00
6	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO	210297819	\$49.717.68
7	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$345.924.97
8	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	\$8.400.00
9	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	2103000194	\$11.976.09
10	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	210300569	\$0.01
11	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	1210399972	\$151.966.53
12	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$52.154.36
13	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$212.950.31



No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
14	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$109,691.34
15	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$233.83
16	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	00210301611	\$64,572.03
17	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$591.92
18	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$342,560.11
19	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$29,081.39
20	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$422,590.94
21	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$2,751.59
TOTAL			\$2262,308.61

Asimismo, dice que, del resultado de la revisión, se reporta el cierre de 4 cuentas bancarias según detalle siguiente:

Nombre la cuenta	No. de Cuenta	Banco
CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	Banco Hipotecario
CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	
CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	1210399972	
CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	

En cuanto a las recomendaciones expresa que se comprobó que dos cuentas bancarias (CONAMYPE/FANTEL Desarrollo Artesanal 2015-2019 y CONAMYPE FANTEL apoyo a las MYPES 2016-2019), durante el periodo de junio a septiembre de 2020 no han presentado movimientos y los proyectos para las que fueron creadas ya finalizaron, por lo que se recomienda a la brevedad posible, gestionar el cierre de las cuentas inactivas, haciendo referencia al siguiente detalle:

Recomendaciones	Situación actual
Se comprobó que dos cuentas bancarias (CONAMYPE/FANTEL Desarrollo Artesanal 2015-2019 y CONAMYPE FANTEL apoyo a las MYPES 2016-2019), durante el periodo de junio a septiembre de 2020 no han presentado movimientos y los proyectos para las que fueron creadas ya finalizaron, por lo que se recomienda a la brevedad posible, gestionar el cierre de las cuentas inactivas.	Recomendación cumplida.

Dice que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. En cuanto al seguimiento al informe anterior, señala que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior, por lo que finaliza solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias período examinado julio – septiembre 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE.

4.1.4 INFORME DE ACTIVIDADES Y DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL 2020 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar su informe de actividades y cumplimiento del Plan Anual 2020 de la Unidad a sus cargos, y expresa: Que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual 2020. Y dice que el resumen de actividades del último trimestre del 2020, son las siguientes: 1- Arqueos cajas chicas de Centros Regionales, Centro de Desarrollo Artesanal y oficinas central. 2- Arqueo de fondo circulante de monto fijo. 3- Arqueo de combustible en Centros Regionales y oficinas centrales y Centros de Desarrollo Artesanal. 4- Arqueo de cheques y fianzas. 5- Levantamiento de inventario de activo oficina central artesanal. 6- Revisión de conciliaciones bancarias. 7- Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. 8- Levantamiento de inventario de papelería y útiles en bodegas de oficina central y, centros regionales y elaboración de actas. 9- Visita a empresarios beneficiarios de FANTEL MYPE. 10- Ejecución de Examen

Especial a las actividades de las unidades de género y medio ambiente. Señala que las actividades efectuadas a solicitud son: Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno; y tabla de Diagnóstico de Normativas y de Controles previos por cada unidad organizativa. En cuanto a las capacitaciones y comisiones de trabajo acota: Acompañamiento en Comité de Descarte y Eliminación de Activos Fijos y Papelería, capacitación Taller de Auditoría Efectiva, y capacitación de Contabilidad Gubernamental. Respecto a las principales actividades de la administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, señala: 1- Cierre de cuentas bancarias inactivas por finalización de proyectos/programas. 2- Actualización de manuales de capital semilla. 3- Aplicación de procesos sancionatorios por incumplimiento a disposiciones establecidas en la LACAP. 4- Devolución de fianzas a proveedores. 5- Cumplimiento a requisito de ley LACAP relacionada a actas de recepción de bienes y servicios. 6- Gestiones de cobro para recuperación de fondos (convenio PROCOMES). Entre las actividades innovadoras realizadas por su Unidad señala el desarrollo en conjunto con la Gerencia de Tecnologías y el encargado de activo fijo de aplicación para levantamiento de inventario de activo fijo por medio de aplicación informática (escaneo y comparación de códigos de viñeta), esto reducirá un 100% los costos de (viáticos, combustible) generando un ahorro estimado de \$1,000. Además, evitaremos contacto físico en las visitas lo cual reduce el riesgo de exposición a COVID. Considerando la precitada licenciada que ha dado cumplimiento a su Plan Anual, y solicita a los miembros de la Junta Directiva que dé por recibido el informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de actividades y cumplimiento del Plan Anual 2020 de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE.

4.2 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

4.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS INFORMÁTICAS.

El licenciado Dario Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional presenta a Junta Directiva, los resultados de la Consulta Pública de la segunda actualización del Manual de Metodologías, Lineamientos y Políticas Informáticas, el cual fue revisado y actualizado junto con la Gerencia de Tecnologías de la Información, quien es la responsable de su cumplimiento dentro de la administración de la institución, esto se desarrolló dada las necesidades de incorporar normativas relacionadas con la firma electrónica y la seguridad física y lógica de los Centros de Datos. Se explica, además, que en base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia

de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización para la Consulta Pública, a fin de iniciar el proceso indicado, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. En base a lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 145/2020 de fecha 27 de noviembre 2020, donde se autorizó el proceso de consulta pública de la segunda actualización del Manual de Metodologías, Lineamientos y Políticas Informáticas. En cuanto al proceso de consulta pública inicio el 01 de diciembre 2020, ingresándose la información y los documentos en la página web de CONAMYPE, quedando registrado bajo el número No. 58, el periodo de consulta inicio el 2 de diciembre y finalizó el 23 de diciembre 2020, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Tal como se puede verificar en el sistema:

El doc. 58 fue programado para publicación exitosamente 2020-12-02

Documentos de la Unidad

Registrar nuevo documento para consulta

Mostrando 1-1 de 1 elemento

ID	Nombre	Req. Descripción	Descripción	Estado	Docs. cargados	Fecha de Creación	Creado por	Publicación	Consultas
58	MANUAL DE METODOLOGIA, LINEAMIENTOS Y POLITICAS INFORMATICAS	Actualización por incorporación de política de firma electrónica y de seguridad de datos	A este documento se le esta incorporando las políticas de infraestructura de llave pública y firma electrónica, así también la política de seguridad de datos y bases	EN CONSULTA	1	2020-12-01 00:29:54	Dario Campos	02-12-2020 al 23-12-2020	0

Copyright © 2018 CONAMYPE. Todos los Derechos reservados. Version 2.0

08:30
1/12/2020



Revisando Documento No. 58

ID	58
Nombre	MANUAL DE METODOLOGIA, LINEAMIENTOS Y POLITICAS INFORMATICAS
Peq. Descripción	Actualización por incorporación de política de firma electrónica y de seguridad de datos
Descripción	A este documento se le esta incorporando las políticas de infraestructura de llave pública y firma electrónica, así también la política de seguridad de datos y bases
Estado	En CONSULTA
Fecha de Creación	2020-12-01 08:29:54
Periodo de publicación	02-12-2020 al 23-12-2020
Ingresado por	Dario Campos

Acciones disponibles: Imprimir

Adjuntos (1)

ID	Primer Nombre	Primer Apellido	Otro Apellido	Email	Identificador	Fecha de Creación	Persona	Tipo
No se encontraron resultados								

Copyright © 2018 CONAMYPE. Todos los derechos reservados. Version 2.0

Siendo los resultados de la Consulta Pública los siguientes:

Documentos de la Unidad

Mostrando 1-1 de 1 elemento

ID	Nombre	Peq. Descripción	Descripción	Estado	Docs. cargados	Fecha de Creación	Creado por	Publicación	Consultas
58	MANUAL DE METODOLOGIA, LINEAMIENTOS Y POLITICAS INFORMATICAS	Actualización por incorporación de política de firma electrónica y de seguridad de datos	A este documento se le esta incorporando las políticas de infraestructura de llave pública y firma electrónica, así también la política de seguridad de datos y bases.	CONSULTA FINALIZADA	1	2020-12-01 08:29:54	Dario Gamaliel Campos Crespin	N/D	0

Copyright © 2018 CONAMYPE. Todos los derechos reservados. Version 2.0

Expresando el precitado licenciado que, en esta ocasión, se presentan los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del portal de transparencia de CONAMYPE. Por lo que el licenciado Campos solicita a los miembros de Junta Directiva que con base al resultado de la Consulta Pública,

evidencia que no hubo aportación de la ciudadanía, se solicita que se autorice el documento actualizado del Manual de Metodologías, Lineamientos y Políticas Informáticas, que fueron sometidos a Consulta Ciudadana; y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la divulgación del documento en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que lo divulgue en el Portal de Transparencia.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el Manual de Metodologías, Lineamientos y Políticas Informáticas; b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo publique en el portal de transparencia. c) Instrúyase a Presidencia para que traslade una felicitación a la Dirección de Innovación y Tecnología, y a la Gerencia de Desarrollo Organizacional, por el logro alcanzado al implementar el uso de firma electrónica simple. COMUNIQUESE

4.2.2 RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN DE POA 2021

El licenciado Dario Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, procede a presentar a Junta Directiva, el proceso de construcción del Plan Operativo Anual 2021, y dice que este fue elaborado en base a las Directrices de Planificación que se socializó con todo el personal a través de reunión virtual en Zoom y por correo electrónico, a inicios del mes de septiembre 2020, en el cual se dio a conocer la ruta de planificación que contenía las fechas reuniones de trabajo y de preparación de las actividades, según las unidades organizativas y Direcciones que estarían consolidando, además se definieron los productos que se tendrían al final del proceso de planificación, los cuales son: a) Plan Anual Operativo Institucional 2021, b) Planes Operativos Anuales por unidades organizativas, c) Plan de Identificación de Riesgos 2021, d) Presupuesto Institucional 2021, e) Programación de la Ejecución Presupuestaria 2021 por unidad organizativa, f) Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 (PAAC), g) Cuadro de Actividades y Metas de Territorio, h) Cuadro de Indicadores Estratégicos. Continúa manifestando que al finalizar la construcción del POA 2021, se definieron las grandes apuestas para seguir avanzando en la implementación de las acciones definidas en el PEI 2020-2024, ya que es el segundo año de implementación y se pretende avanzar en el logro de los objetivos, considerando los efectos de la pandemia del Covid-19, por lo que una de las grandes apuestas estarán enfocadas en el desarrollo de tecnología y la migración de los servicios a estas herramientas, también el desarrollo de estudios de mercado y las gestiones para la inserción de la MYPE a estos, así como el levantamiento del censo nacional de artesanos, la actualización del registro MYPE y las gestiones de verificación

de los proveedores del programa de Paquetes Escolares, entre otras actividades que se definieron con sus indicadores cualitativos y cuantitativos. Se explica, además, que de acuerdo con lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos, los Planes Operativos de las instituciones deben ser sometidos a consulta pública, previo a su autorización, por lo que en base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, donde se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización correspondiente, a fin de iniciar el proceso indicado, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 152/2020 de fecha 16 de diciembre 2020, donde se autorizó el proceso de consulta pública del Plan Operativo Anual 2021. El proceso dio inicio el 17 de diciembre 2020, ingresándose la información y los documentos en la página web de CONAMYPE, quedando registrado bajo el número No. 59, el periodo de consulta inicio el 18 de diciembre 2020 y finalizó el pasado 15 de enero 2021, periodo en el cual se tuvieron dos aportaciones de la ciudadanía. Adecuar metas considerando el impacto COVID 19 en cuanto a los indicadores de medición. La ley del medio ambiente establece que las unidades ambientales institucionales deben establecer una planificación operativa para garantizar la inclusión de la dimensión ambiental en el quehacer institucional, por lo que se remite la propuesta de POA 2021 para la unidad de medio ambiente de CONAMYPE. Al respecto, el Licenciado Dario Campos, Gerente de Desarrollo Organizacional menciona que, para el desarrollo del análisis, como lo determina la Ley de Procedimientos Administrativo, se necesitó de las valoraciones de las unidades organizativas involucradas, siendo en este caso la Dirección de Desarrollo Empresarial, quienes emitieron los siguientes comentarios: a) Respecto a la adecuación de metas, comentar que desde el 2020 se ha realizado un ajuste de metas al POA 2020 y en la planificación operativa 2021 se ha analizado los datos de ejecución del año anterior para establecer las metas. Adicionalmente, en la metodología de planificación de los CDMYPE se ha considerado que las propuestas de planes de trabajo se presenten en base a las capacidades de entrega de cada CDMYPE y estos, han considerado los efectos post pandemia COVID -19 en las metas que proponen cumplir para el 2021. b) Sobre el POA de la unidad de medio ambiente, comentar que una de las actividades y metas está asociada a trabajar con MYPE, a lo cual no tenemos comentarios. Por lo todo lo expuesto, y considerando el análisis efectuado, lo que procede es: Dar respuesta indicando que en la planificación del POA 2021, se ha considerado los efectos de la pandemia covid-19 y que la planificación del trabajo de los CDMYPE está abierto a la propuesta que los mismos presentaran en base a sus capacidades. Incorporar al POA 2021 de CONAMYPE, el plan medioambiental remitido en la consulta pública,

por no haber objeciones al respecto. En ese sentido y considerando que el proceso de formación del POA 2021, ha cumplido con todo lo reglamentario para su autorización, el precitado Gerente solicita a Junta Directiva: Autorización para dar respuesta a las aportaciones de la consulta pública, según el resultado del análisis efectuado. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional 2021, sometido a consulta pública, con las incorporaciones de los aportes de los ciudadanos. Autorizar que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. Autorizar que se entregue a la Oficial de Información para que se divulgue a través del Portal de Transparencia institucional.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional 2021, sometido a consulta pública, con las incorporaciones de los aportes de los ciudadanos. b) Instrúyase al licenciado Dario Gamaliel Campos Crespín, Gerente de Desarrollo Organizacional para que proceda a la divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. c) Que el Gerente de Desarrollo Organizacional entregue a la Oficial de Información para que publique el Plan Operativo Anual Institucional 2021 a través del Portal de Transparencia Institucional.
COMUNIQUESE

4.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

4.3.1 INFORME DE EJECUCIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2020

El licenciado Rony Milton Alcántara, en su calidad de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe de Ejecución del IV trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020, y acota que el Plan de compras era el siguiente, y el detalle de la ejecución de los 4 trimestres es:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$1,466,353.60	\$518,274.93	\$68,497.20	\$82,673.99	\$486,814.27	78.85%
PAPSES	\$91,295.89	\$0.00	\$1,257.75	\$1,295.00	\$2,123.75	5.12%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 170,494.77	\$66,314.45	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	42.41%
FANTEL MYPE	\$244,427.43	\$37,366.50	\$6,092.00	\$0.00	\$0.00	17.78%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL						
FANTEL	\$180,077.25	\$0.00	\$0.00	\$42,011.24	\$51,920.81	52.16%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$106,495.00	\$0.00	\$0.00	\$6,278.12	\$21,738.68	26.31%
TAIWÁN	\$183,258.54	\$2,500.20	\$0.00	\$0.00	\$11,835.00	7.82%
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	\$0.00	\$0.00	1.16%
INJUVE IV	\$40.00	\$0.00	\$39.00	\$0.00	\$0.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,447,502.48	\$624,456.08	\$81,944.45	\$132,258.35	\$574,432.51	57.74%

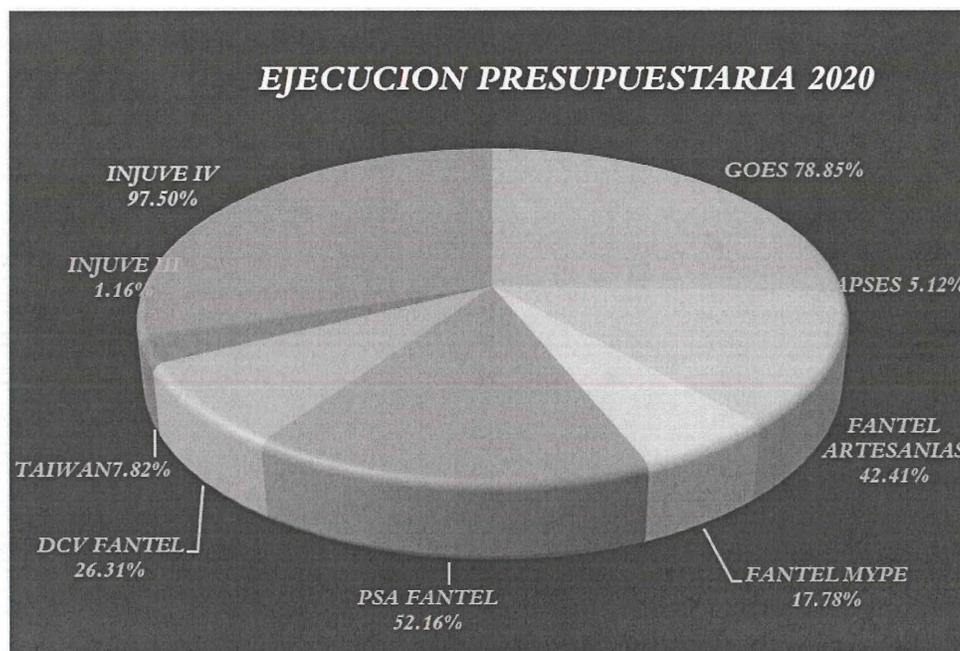
Asimismo, dice, que la ejecución del segundo y tercer trimestre se vio impactada por los meses de cuarentena, y fue durante el cuarto trimestre se ve un incremento en la ejecución.



Por lo que se puede observar que tanto el primer trimestre y el cuarto trimestre tienen una mayor ejecución, lo cual pone en evidencia el impacto del COVID en el tema de compras.

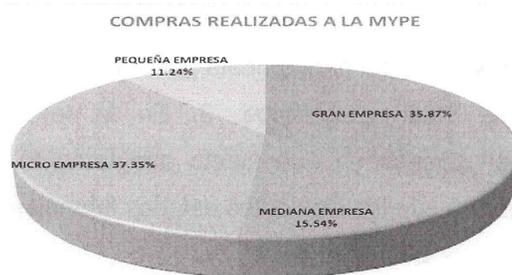
Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$1,466,353.60	\$518,274.93	\$68,497.20	\$82,673.99	\$486,814.27	\$1,156,260.39	78.85%
PAPSES	\$ 91,295.89	\$0.00	\$1,257.75	\$1,295.00	\$2,123.75	\$4,676.50	5.12%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 170,494.77	\$66,314.45	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$72,314.45	42.41%
FANTEL MYPE	\$ 244,427.43	\$37,366.50	\$6,092.00	\$0.00	\$0.00	\$43,458.50	17.78%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 180,077.25	\$0.00	\$0.00	\$42,011.24	\$51,920.81	\$93,932.05	52.16%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 106,495.00	\$0.00	\$0.00	\$6,278.12	\$21,738.68	\$28,016.80	26.31%
TAIWÁN	\$ 183,258.54	\$2,500.20	\$0.00	\$0.00	\$11,835.00	\$14,335.20	7.82%
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50	1.16%
INJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	\$0.00	\$0.00	\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,447,502.48	\$624,456.08	\$81,944.45	\$132,258.35	\$574,432.51	\$1,413,091.39	57.74%

De acuerdo a la lamina anterior podemos observar que la mayor ejecución proviene de fondos GOES, donde además se dio un refuerzo presupuestario. Asimismo el señor Presidente expresa que se logró alcanzar mas con menos recursos, ya que la intervención se realizó utilizando los medios electronicos.



En cuanto al detalle de compras para las MYPE, expresa el licenciado Alcántara, que la CONAMYPE ha comprado el 37.35% a la microempresa, y un 11.24% a la pequeña empresa; es decir, ha cumplido con lo establecido en la LACAP sobre el porcentaje de compra al precitado sector:

TIPOS EMPRESAS	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa
PORCENTAJES	35.87%	15.54%	37.35%	11.24%



Hace referencia, a que la ejecución del último trimestre por la Dirección fue la siguiente:

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución IV TRIMESTRE 2020	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución IV TRIMESTRE 2020	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución IV TRIMESTRES 2020
GOES	\$ -	\$ -	\$ 374,381.20	\$ 331,345.51	\$ 193,427.56	\$ 159,427.51
PAPSES	\$ 13,550.00	\$ 1,023.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FANTEL ARTESANÍAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FANTEL MYPE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 204,565.15	\$ 51,920.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 81,698.88	\$ 31,738.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TAIWÁN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INJUVE III	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INJUVE IV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES:	\$ 299,814.03	\$ 83,659.49	\$ 374,381.20	\$ 331,345.51	\$ 193,427.56	\$ 159,427.51

Por lo antes expuesto solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el presente informe de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de Ejecución al IV Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020. COMUNIQUESE

4.4 GERENCIA FINANCIERA

4.4.1 INFORME FINANCIERO DEL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe financiero del IV trimestre del año 2020, y dice que tiene por objetivo informar acerca de la situación financiera de la CONAMYPE al 31 de diciembre de 2020; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. El documento ha sido estructurado en tres partes: 1. La primera parte se refiere a los estados financieros al 31 de diciembre, 2. La segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto por trimestre de los proyectos y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos. 3. En la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la ejecución programada inicialmente. Asimismo, expresa que los siguientes estados financieros: 1- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	DICIEMBRE	OBLIGACIONES	DICIEMBRE
Fondos (Anexo 1)	2152,056.46	Deuda Corriente (Anexo 6)	1023,965.14
Inversiones Financieras (Anexo 2)	182,594.54	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	452,501.36
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	67,337.71	Sub total de Obligaciones	1476,466.50
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	542,782.42	Patrimonio	2117,489.42
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	258,432.87	Resultados (Anexo 8)	(390,751.92)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	155,507.74
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	(610,851.53)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	64,591.87
TOTAL DE RECURSOS	3203,204.00	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	3203,204.00

En cuanto a los Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre 2020, señala lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INGRESOS DE GESTION	10839,533.73
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	6054,633.90
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	4659,787.75
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	125,112.08
GASTOS DE GESTION	11230,285.65
Inversiones Publicas (Anexo 12)	4663,391.31
Gastos en Personal	2650,807.63
Bienes de Consumo y Servicios	1329,573.47
Bienes Capitalizables	45,461.97
Financieros y Otros	48,382.05
Transferencias Otorgadas	1553,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	167,311.68
Actualizaciones y Ajustes	772,357.54
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(390,751.92)

Señalando que los Estado de Flujo de Fondos al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

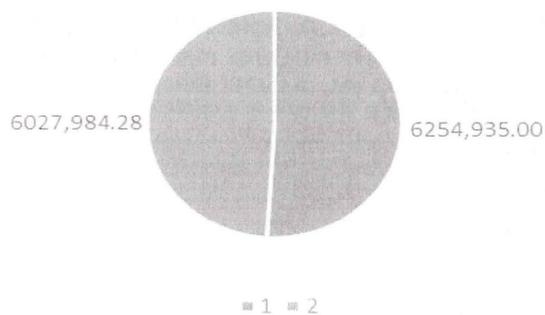
ESTRUCTURA	Valores
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2009,958.73
RESULTADO OPERACIONAL	\$ (857,922.13)
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ -
.+ Transferencias Corrientes	\$ 4941,769.07
.+ Transferencias de Capital	\$ 1290,120.38
.+ Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	\$ 11,835.00
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 242,155.10
.- Remuneraciones	\$ (3279,202.70)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (1347,460.54)
.- Gastos Financieros y Otros	\$ (42,781.40)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (975,830.03)
.- Inversiones En Activos Fijos	\$ (109,426.35)
.-Transferencias de Capitl Otorgadas	\$ (189,500.00)
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (1399,600.66)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (171,476.96)
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 1092,534.80
.+ Depositos Ajenos	\$ 1203,526.89
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 18,266.41
.-Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 2,958.78
.- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (1095,566.26)
.- Depositos Ajenos(usos)	\$ (1363,140.78)
.- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (27,766.68)
.-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (2,290.12)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 980,559.64

Posteriormente la citada Licenciada señala que, en la relación de la ejecución del presupuesto al 31 diciembre de 2020, se refleja una ejecución financiera total de un 79 %, y el detalle de la misma es la siguiente:

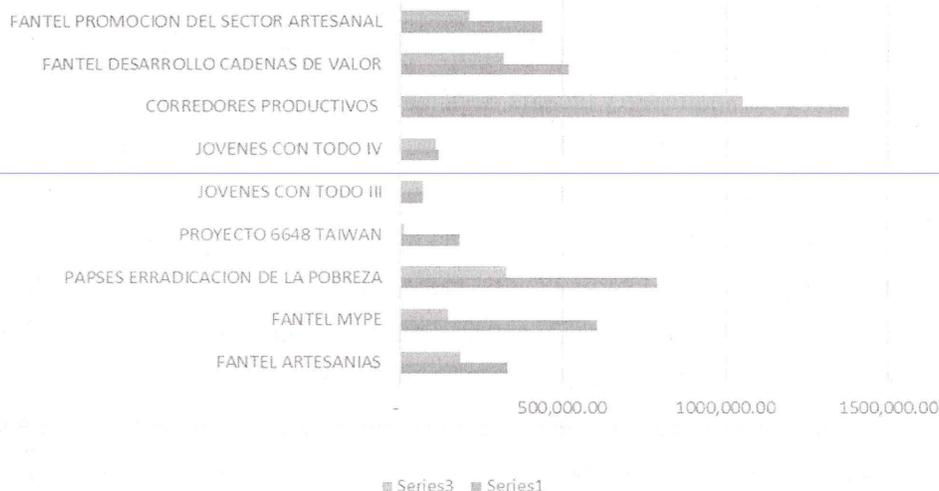
**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
EJECUCION A DICIEMBRE 2020**

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO ANUAL	EJECUCION A DICIEMBRE	% EJECUCION
GOES MINEC	6254,935.00	6027,984.28	96%
FANTEL ARTESANIAS	334,074.33	186,046.45	56%
FANTEL MYPE	606,567.59	148,916.45	25%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	792,169.00	329,036.96	42%
PROYECTO 6648 TAIWAN	183,258.54	11,835.00	6%
JOVENES CON TODO III	71,881.68	70,564.00	98%
JOVENES CON TODO IV	119,341.67	110,795.74	93%
CORREDORES PRODUCTIVOS	1377,874.40	1053,867.82	76%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	520,554.22	317,778.10	61%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	440,912.14	216,052.72	49%
TOTALES	10701,568.57	8472,877.52	79%

EJECUCION GOES MINEC RELACION ANUAL



EJECUCION PROYECTOS RELACION ANUAL



Posteriormente, menciona que hay aspectos importantes a considerar respecto a la ejecución presupuestaria, siendo estos: Que en el mes de marzo debido a la situación de la crisis por la Pandemia COVID-19 se ve afectada la ejecución de las actividades programadas, ya que éstas contenían entrega de capital semilla, capacitaciones presenciales, consultorías in situ, y otras muchas actividades que por la crisis se suspendieron. En mayo finalizaron dos proyectos financiados con Fondos FANTEL: FANTEL ARTESANIAS Y FANTEL MYPE. En el mes de junio iniciaron dos nuevos Proyectos Financiados con Fondos FANTEL por el monto total de \$ 961,466.36 asignados para el ejercicio 2020. Se inició con un presupuesto de \$ 7,804,770.22, durante el primer semestre del año el cual ha tenido variaciones y se ha incrementado por un monto neto de \$ 2,896,798.35 equivalente al 37% del presupuesto inicial. Por lo que posteriormente solicita la licenciada Contreras a los miembros de la Junta Directiva, dar por recibido el informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Financiero del IV trimestre del año 2020. COMUNIQUESE

4.5 GERENCIA LEGAL

4.5.1 INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE REINTEGRO DEL MONTO OTORGADO A PROCOMES EN CONCEPTO DE CDMYPE

La licenciada Carolina Zeledón, Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe sobre la gestión de reintegro del monto OTORGADO A PROCOMES en concepto de CDMYPE, al respecto procede a realizar una reseña de las acciones realizadas, y expresa que con fecha 30 de julio del año 2019, la Unidad de Auditoría Interna presentó a la Junta Directiva el Informe Final de la revisión por el cierre del CDMYPE PROCOMES, del período de enero a noviembre de 2018. El objetivo de este informe fue de emitir un informe sobre los resultados de la ejecución del Convenio suscrito con PROCOMES para el año 2018, y en específico del área financiera y técnica, verificando además que la utilización de los fondos transferidos se utilizó conforme al referido convenio. Que por medio del Punto 4.4.4 del Acta 28, la Junta Directiva resolvió que la Presidencia a través de la Unidad Legal procediera a gestionar el reintegro del monto determinado por la Auditoría Interna, que ascendía a la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$4,267.07). Que por medio de la Nota CONAMYPE/UL/NOTA/062/2019 de fecha 4 de septiembre de 2019, se efectuó la primera gestión de cobro para PROCOMES. Por otro lado, por medio de la Nota CONAMYPE/UL/NOTA/070/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, se convocó a la referida entidad a una reunión para abordar la temática en referencia. La reunión se llevó a cabo el día 24 de septiembre de 2019. Que por medio de Nota de fecha 26 de septiembre de 2019, las autoridades de PROCOMES solicitaron que se les proporcionara el Informe Final de la Auditoría Interna realizada; es así, que por medio de la Nota CONAMYPE/UL/NOTA/075/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, se remitió una copia del informe solicitado. Que por medio de la Nota CONAMYPE/UL/NOTA/087/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, se convocó a una nueva reunión con las autoridades de PROCOMES para abordar la temática del reintegro. La reunión se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2019 y se llegaron a los siguientes acuerdos: 1) Realizar el pago de la suma de 4,267.07 antes del 20 de diciembre de 2019; y, 2) Facilitar una reunión con el Presidente para exponer los hechos. Que por medio de Nota de fecha 4 de marzo de 2020, se realizó la última comunicación directa con PROCOMES para efectuar la gestión del reintegro, en vista de que aún no había sido efectivo, dando un ultimátum hasta el día 31 de marzo de ese mismo año. Que por medio del Punto 4.1.2 del Acta 47, la Junta Directiva resolvió dar por recibido el informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Punto 4.4.4 del Acta 28, teniéndolo por cumplido, habiéndose dado cumplimiento a lo encomendado por Junta Directiva, la Gerencia Legal siguió realizando gestiones para recuperar los fondos erogados a PROCOMES, logrando una respuesta favorable de parte de esta última, y comprometiéndose a realizar el reintegro en el mes de diciembre. Que los días 7 y 21 de diciembre de 2020, la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES) presentó dos cheques con los que realizó el reintegro de la cantidad pendiente, y de esta manera quedó saldada la obligación que tenía con la Institución. De la situación anterior, también se informó a la FGR.



Por lo que se solicita dar por recibido el informe sobre el reintegro definitivo de la cantidad pendiente de pago de parte de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), teniendo por cumplidos los acuerdos tomados en relación a este tema.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre el reintegro definitivo de la cantidad pendiente de pago de parte de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES), teniendo por cumplidos los acuerdos tomados en relación a este tema.
COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

5.1.1 AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CON EL MINEC, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS

El ingeniero Renan Sánchez, en su calidad de especialista de la Unidad de Industrialización, procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva, y señala que el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía, suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar “El Programa Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)” en 3 núcleos territoriales (La Unión, Jiquilisco, Sonsonate). Asimismo, que la CONAMYPE es un Organismo participante que tiene bajo su liderazgo la ejecución del Componente I según convenio interinstitucional firmado entre CONAMYPE y el MINEC. Dicho préstamo, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en 32 municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM), distribuidos en 3 núcleos: Núcleo Sonsonate (20 municipios): Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, SanPedro Puxtla y San Francisco Menéndez. Núcleo La Unión (8 municipios): La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima. Núcleo Usulután: Jiquilisco, Sn. Agustín, Puerto El Triunfo y San Dionisio. Posteriormente señala que El objetivo del componente I “Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ubicadas en los territorios priorizados por el Programa”, por lo que CONAMYPE en su calidad de Institución participante del Programa Corredores Productivos, ha implementado las acciones para el Componente I, logrando las metas físicas establecidas para 7 de 8 productos; y como parte de las acciones para la

reactivación económica por la pandemia COVID-19 y en el marco de abonar al cumplimiento del objetivo del componente I, CONAMYPE propone en su Plan Operativo Anual 2021, la implementación de la actividad EDT 1.1.8 referida a la *“Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos”*

EDT	ACCIÓN	MONTO 2021	DETALLE
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos (Fondos concursables)	\$150,000.00	Fondos concursables para Premiación de al menos 6 iniciativas - Transferencias a CONAMYPE en función de aprobación de modificativa al convenio interinstitucional.

Que el objeto de esta nueva estrategia es fomentar el desarrollo de la MYPE de los núcleos priorizados en procesos de industrialización que conlleven al aumento de su capacidad instalada a partir de la inclusión de procesos automatizados, innovación y mejora del desempeño productivo a través del otorgamiento de capital de trabajo. Para implementar esta actividad se requiere solicitar transferencias de fondos a CONAMYPE, para lo cual es necesario realizar previamente la segunda modificativa a convenio interinstitucional con el Ministerio de Economía, en las cláusulas XVI, XVIII y en el mecanismo para solicitar anticipos de fondos:

Compromisos del convenio firmado	Compromisos a incluir
XVI. Elaborar un Plan de Trabajo que como mínimo, deberá contener de todas las actividades tales como servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica, brindados a través de los CDMYPE, actividades relacionadas con la implementación de proyectos de Empresarialidad Femenina, Emprendimientos por Oportunidad, ubicados en los tres núcleos identificados por el Programa; así como las actividades relacionadas con ambos proyectos para la entrega de capital semilla, cronograma de ejecución de las actividades, el presupuesto anual y programación de ejecución del presupuesto y las metas programadas.	XVI. Elaborar un Plan de Trabajo que como mínimo, deberá contener un detalle de todas las actividades tales como servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica, brindados a través de los CDMYPE, actividades relacionadas con la implementación de proyectos de Empresarialidad Femenina, Emprendimientos por Oportunidad y procesos de industrialización en las empresas y/o Cooperativas ubicadas en los tres núcleos identificados por el Programa y sus respectivas actividades relacionadas para la entrega de capital semilla y capital de trabajo, cronograma de ejecución, presupuesto anual y programación de ejecución del presupuesto y las metas programadas.

Compromisos del convenio firmado	Compromisos a incluir
XVIII. Garantizar la elegibilidad y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo. La elegibilidad de las actividades se determinará de conformidad con los manuales de Empresarialidad Femenina, Emprendimientos por Oportunidad y Capital Semilla, que son anexos al Manual Operativo del Programa Corredores Productivos	XVIII. Garantizar la elegibilidad y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo. La elegibilidad de las actividades se determinará de conformidad con los manuales de Empresarialidad Femenina, Emprendimientos por Oportunidad, Capital Semilla y Manual Operativo para fondos no reembolsables de concurso mejora de la calidad de productos de las empresas, con la innovación en sistemas productivos, que son anexos al Manual Operativo del Programa Corredores Productivos.

XXI. Garantizar la elegibilidad y ejecución de proyectos detonantes, mediante el otorgamiento de capital de trabajo, que propicien las capacidades productivas en las empresas y/o cooperativas, asegurando el acompañamiento técnico por parte de las sedes regionales de la CONAMYPE.

Expresa que esos serían los cambios que ha solicitado el MINEC en el convenio para poder continuar con la transferencia de fondos para el capital de trabajo para fortalecer empresas atendidas por la autónoma. En dicho sentido solicito autorizar al presidente a suscribir la adenda al convenio, e instruirse a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar la gestión ante el MINEC/BID para la firma de la adenda y la vez determinar la última versión actualizada

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar a Presidencia a suscribir la adenda al convenio. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar la gestión ante el MINEC/BID para la firma de la adenda y la vez determinar la última versión actualizada. COMUNIQUESE

6. PUNTOS VARIOS

6.1 PRESIDENCIA

6.1.1 INFORME SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE APOYO A LA MYPE.

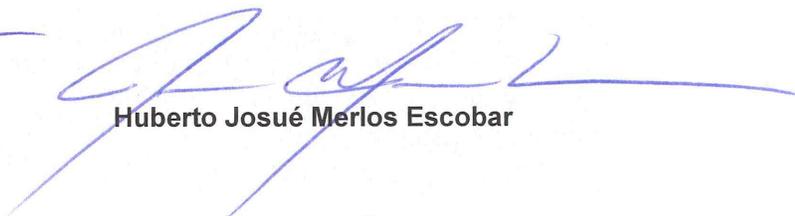
El señor Presidente procede a informar a los miembros de Junta Directiva, que la CONAMYPE ha recibido la administración del Parque El Principito, por parte del Ministerio de Obras Públicas, por lo que se está conformando un comité consultivo de la industria naranja, junto con servidores públicos de la autónoma a fin de crear una estrategia de intervención para esa zona. Asimismo, expresa que se está en un proceso de transformación de los CEDART, convirtiéndolo en una vitrina para la comunidad de sus productos. El proceso debe de estar finalizado en el año 2023, debido a que en esa época se espera contar con campo escuela.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe presentado por Presidencia, sobre la firma del convenio con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; y sobre el proceso de avance de talleres comunitarios. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.



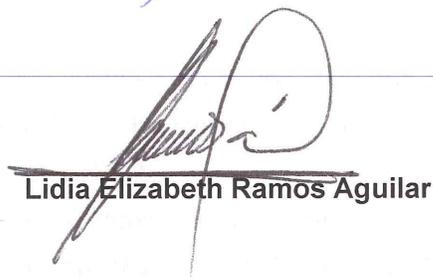
Paul David Steiner Whigham



Huberto Josué Merlos Escobar



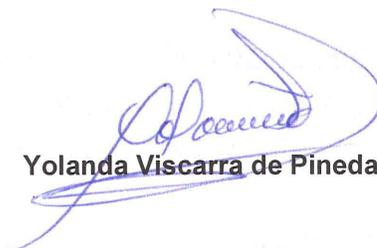
Mercedes Inés Silva Reyes



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

